

MIÉRCOLES, 23 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-7499 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento del Consejo Municipal de Comercio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, el Reglamento del Consejo Municipal de Comercio del Ayuntamiento de Santander, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el 27 de julio de 2017.

A tal fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, así como en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-santander.es), Servicio de Comercio, el texto completo de la norma aprobada inicialmente.

Santander, 7 de agosto de 2017.
El concejal de Comercio y Mercados,
Ramón Saiz Bustillo.

2017/7499